



MRC/CACI/JOS/PA/V/PRL
[Handwritten signature]

DECLARA ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD, Y REQUIERE SUBSANACIÓN, SEGÚN EL CASO, DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS DE CULTURA Y SITIOS DE MEMORIA AÑO 2024, DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA ° 108 /

SANTIAGO, 02 ABR 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.123, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, que establece pensión de reparación y otros beneficios en favor de personas que señala; en la Ley N°20.885, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el Decreto Supremo N°23, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra Subsecretario de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N°26, de 2024, que aprueba el protocolo del Fondo Concursable para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria año 2024, de la Unidad Programa de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N°27, de 2024, que aprueba las bases y convoca la postulación al Fondo Concursable para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria año 2024; en la Resolución Exenta N°96, de 2024, que designa Órgano de Admisibilidad del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria año 2024; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 26, de 2024, se aprueba el protocolo del Fondo Concursable para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria año 2024, de la Unidad Programa de Derechos Humanos.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 27, de 2024, se aprobaron las bases y se convocó la postulación al Fondo Concursable para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria del presente año, de la Unidad Programa de Derechos Humanos de esta Subsecretaría.

3.- Que en el punto 3.2 de las Bases y en el Título V, letra e., apartado i. del Protocolo mencionado, se establece el "Órgano de Admisibilidad" y su conformación, el que deberá estar compuesto, en calidad de titulares, a lo menos por un ministro de fe, un integrante de la División de Administración y Finanzas, designado/a por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos; y el/la Coordinador/a del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos o quien la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos designe en reemplazo del/de la Coordinador/a. Además, se deberán designar dos suplentes, uno por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos y otro por la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos, para el caso en que por fuerza mayor los miembros titulares no pudiesen integrar la comisión.

4.- Que, por Resolución Exenta N°96, de 2024, se designó el Órgano de Admisibilidad del Fondo Concursable 2024 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria año 2024, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

5.- Que el Órgano de Admisibilidad debía revisar que las postulaciones cumplieran con los requisitos y con la documentación requerida, debiendo verificar, además, que los datos aportados en la postulación en línea coincidan con los documentos presentados por cada organización; y en base a este examen, declarar respecto de cada postulación, que esta es "admisible", que "requiere subsanación" o que es "inadmisible".

6.- Que el Órgano de Admisibilidad se reunió el día 28 de marzo del presente año, con el objeto de revisar el total de 70 postulaciones presentadas a la Convocatoria 2024 del fondo, a cada una de las cuales se les asignó un número de ingreso.

7.- Que, al realizar el examen de los proyectos, el Órgano de Admisibilidad verificó, conforme lo indica el número **3. Etapa II: ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN**, punto **3.3 Verificación de cumplimiento de requisitos**; "...(a) Que la propuesta haya sido ingresada dentro de los plazos y lugar indicado en las presentes Bases; (b) Que la postulación cuente con toda la documentación en la forma exigida en las presentes Bases ...; (c) Que la entidad postulante no se encuentre sujeta a ninguna de las inhabilidades establecidas en las presentes Bases; y, (d) Que la postulación se ajuste a los plazos de ejecución y montos que se han señalado en las bases

8.- Que, en relación con este último literal (d), la postulación debía cumplir con el plazo de ejecución establecido en las Bases, de 4 meses; y ceñirse al presupuesto máximo determinado por línea de financiamiento, de \$10.000.000 (punto 2.1.1.2) para la línea Cultura y de \$17.000.000 (2.1.1.2) para la línea Sitios de Memoria.

9.- Que, conforme consigna el acta de, el Órgano de Admisibilidad recomendó declarar 34 proyectos admisibles, 29 proyectos que deben subsanar los defectos que se indican en cada caso y 7 inadmisibles.

RESUELVO:

1.- DECLÁRANSE admisibles los siguientes proyectos presentados en la Convocatoria 2024 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos:

N°	Folio	Nombre de la organización postulante
2	87949	Asociación de memoria y derechos humanos Venda Sexy / Irán 3037 ex Venda Sexy
3	88020	Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados de Paine / AFDD Paine
4	88021	Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi
7	88308	Corporación de DD.HH. del Valle del Maipo
8	88434	Agrupación de Derechos Humanos de Coyhaique
9	88514	Fundación por la memoria de San Antonio
11	89817	Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume
13	90080	Fundación Verbo / Fundación Verbo
17	91738	Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Schouwen Vasey / Mutual Bautista Van Schouwen
19	91989	Corporación Estadio Nacional memoria nacional ex prisioneros políticos
21	87849	Corporación Ciudadanía
22	87941	Paine Un lugar para la Memoria / Memorial Paine
23	87980	Corporación Comunidad Memoria e Integración / COMI
24	87993	Corporación Areté
28	88079	Centro cultural 119 esperanzas / 119 esperanzas

29	88186	Corporación Idearte / Idearte
30	88263	Corporación Comunidad Vínculos
31	88285	Fundacion Chile diverso
33	89082	Centro de Educación y Promoción Coordinadora por los Derechos Humanos de Osorno
35	89516	Agrupación de usuarios del programa PRAIS y derechos humanos
39	90552	Corporación del deporte e inclusión social de la Ilustre municipalidad de Cerro Navia
40	90629	Fundación Niebla
42	91347	Centro Cultural Colectivo 19 de Noviembre / Colectivo 19 de Noviembre
43	91366	Fundación de protección a la infancia dañada por los estados de emergencia
44	91410	Corporación por los Derechos Humanos Agitar Memorias
46	91426	Corporación Defensoría de Derechos Humanos Chile
49	91585	Fundación de desarrollo campesino / FUNDECAM
54	91822	Escuela de artes Eduardo gato Alquinta / radio comunitaria gato Alquinta
56	91960	Asociación Corporación memoria MAPU / CORMAPU
58	92024	Londres 38 Espacio de Memorias / Londres 38
60	92030	Corporación regional por la memoria y los DD.HH
61	92042	Agrupación cultural y social familiares y amigos de ejecutados políticos y detenidos desaparecidos de Copiapó
65	92070	ONG renacer PRAIS de Ñuble
69	92145	Fundación San Bernardo Ciudadano

2.- **DECLÁRASE** que los siguientes proyectos presentados en la Convocatoria 2024 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, deben subsanar los requisitos de forma exigidos en las Bases, según se indica en cada caso, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la publicación de los resultados de admisibilidad en el sitio web informativo <https://www.derechoshumanos.gob.cl>, vencido el cual se tendrán como inadmisibles:

N°	Folio	Nombre de la organización postulante	Aspectos para subsanar
5	88080	Agrupación Usuarios PRAIS Ancud	- Documento adjuntado en anexo N°3 no cumple con el formato en conformidad a lo requerido en el punto 2.7 de las Bases, "Anexos de Postulación para ambas líneas de financiamiento" referente al punto c. "Anexo Nro.3: Carta de presentación de organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas del proyecto y motivaciones de la postulación".
6	88293	Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví	- Documento presentado en anexo número 2 (contemplado en el apartado 2.7.1 letra b de las bases) "Declaración jurada simple de inexistencia de inhabilidades y de inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes con entidades del Estado" no incluye firma de representante legal.
12	89892	Asociación de investigación y desarrollo mapuche / AID Mapuche	- Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases.
14	91380	Corporación defensa de los derechos humanos, públicos y ambientales: unidas / Unidas	- Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el

			año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases.
15	91571	Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Mulchén	<ul style="list-style-type: none"> - Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases. - Documento presentado en anexo número 1 (contemplado en el apartado 2.7.1 letra a de las bases) "Formulación del proyecto" no incluye firma de la representante legal. - Propuesta en Anexo N° 1 debe ajustarse a la duración de 4 meses que deben presentar los proyectos, estipulado en las bases en el apartado c) Factibilidad técnica del punto 3.10.3 "Criterios de evaluación de los proyectos por parte del jurado".
18	91777	Corporación Memoria Lonquen	<ul style="list-style-type: none"> - Documento presentado en anexo número 2 (contemplado en el apartado 2.7.1 letra b de las bases) "Declaración jurada simple de inexistencia de inhabilidades y de inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes con entidades del Estado" no incluye firma de la representante legal.
25	88009	Centro Cultural Caleidoscopio / Radio Caleidoscopio 107.1	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta en Anexo N°1 Formulación de Proyecto, no distingue la tipología del proyecto a desarrollar en conformidad a lo requerido en el punto 2.9.1.1 de las bases. - Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases.
26	88033	Corporación Memoria Cuartel Borgoño 1470	<ul style="list-style-type: none"> - Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases. - Documento adjuntado en el anexo N°3 "Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas del proyecto y motivaciones de la postulación" no está íntegro y no presenta firma del representante legal.
27	88049	Fundación derechos civiles	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de Estatutos adjuntado en la postulación no puede visualizarse en totalidad ya que tiene solo una página, lo que no permite verificar si están constituidos como una organización de derechos humanos. Se solicita reincorporar este documento en su totalidad. - La postulación no incorpora el anexo Nro 4. relativo a la "Declaración de organizaciones de defensa y promoción de Derechos Humanos sin indicación en estatutos". Este

			<p>documento estipulado en el punto 2.7.1 "Anexos de postulación para ambas líneas de financiamiento", es solo para organizaciones indicadas en el punto 2.2 letra c), cuyos estatutos no indiquen literalmente la frase "derechos humanos"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos adjuntados en el anexo N°5 "Autorización de derechos de autor" no están íntegros. Se visualiza solamente la firma de las y los autores.
32	88300	Asociación Memorias en Resistencia Provincia Cordillera	<ul style="list-style-type: none"> - Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases. Se solicita que las imágenes se puedan visualizar de manera óptima. - Documento adjuntado en el anexo N°2 "Declaración jurada simple de inexistencia de inhabilidades y de inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes con entidades del Estado" no presenta firma del representante legal - Documento adjuntado en el anexo N°3 "Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas del proyecto y motivaciones de la postulación" no presenta firma del representante legal - Documento adjuntado en el anexo N°6 "Autorización y consentimiento de testificante" se encuentra sin datos incorporados en su desarrollo.
34	89482	Colectivo Teatro Mural	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita incorporar a los documentos adjuntados autorización formal del propietario del lugar para emplazamiento de mural.
37	89861	Asociación Chilena Pro Naciones Unidas / ACHNU	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta en Anexo N° 1 debe ajustarse a la duración de 4 meses que deben presentar los proyectos, estipulado en las bases en el apartado c) Factibilidad técnica del punto 3.10.3 "Criterios de evaluación de los proyectos por parte del jurado". Debe tener una duración desde junio de 2024 a septiembre de 2024.
38	90078	Organización comunitaria mundolibre	<ul style="list-style-type: none"> - Documento adjuntado en el anexo N°3 "Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas del proyecto y motivaciones de la postulación" no presenta firma del representante legal.
41	91078	Colectivo artístico cultural raíz del Biobío / Colectivo artístico cultural raíz del Biobío	<ul style="list-style-type: none"> - Documento adjuntado en el anexo N°3 "Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas del proyecto y motivaciones de la postulación" no presenta firma del representante legal.
45	91414	Corporación Cultural La Serena Dieciséis de Octubre	<ul style="list-style-type: none"> - Documento adjuntado en el anexo N°3 "Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas

			<p>del proyecto y motivaciones de la postulación" no presenta firma del representante legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases.
47	91467	Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta / Agrupación Providencia	<ul style="list-style-type: none"> - Documento adjuntado en el anexo N°2 "Declaración jurada simple de inexistencia de inhabilidades y de inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes con entidades del Estado" no presenta firma del representante legal - Documento adjuntado en el anexo N°3 "Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas del proyecto y motivaciones de la postulación" no presenta firma del representante legal.
48	91468	Fundación Proyecto Ser Humano	<ul style="list-style-type: none"> - Documento adjuntado en el anexo N°3 "Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas del proyecto y motivaciones de la postulación" no presenta firma del representante legal
50	91687	Corporación Poetas del Mundo / PPDM	<ul style="list-style-type: none"> - Documento adjuntado en el anexo N°2 "Declaración jurada simple de inexistencia de inhabilidades y de inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes con entidades del Estado" no cuenta con el formato exigido en el portal de postulación a los Fondos. Este debe contar con el requisito estipulado en el punto 2.7.1 "Anexos de postulación para ambas líneas de financiamiento" en su letra b) "Declaración jurada simple de inexistencia de inhabilidades y de inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes con entidades del Estado".
51	91741	Agrupación de ex Presos Políticos Salvador Allende	<ul style="list-style-type: none"> - Documento adjuntado en el anexo N°3 "Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas del proyecto y motivaciones de la postulación" no presenta firma del representante legal - Documento adjuntado en el anexo N°5 "Autorización de derechos de autor" no presenta datos incorporados. Se solicita incorporar los datos solicitados, con sus respectivas firmas o manifestar que no harán uso de obras protegidas por derechos de autor.
52	91762	Centro cultural para las comunicaciones Aukan	<ul style="list-style-type: none"> - Documento adjuntado en el anexo N°3 "Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas del proyecto y motivaciones de la postulación" no presenta firma del representante legal. - Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta

			bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases.
53	91763	Asociación por la memoria y los derechos humanos Colonia Dignidad	- Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases.
57	92022	Comisión Chilena de Derechos Humanos	- Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases.
59	92029	Agrupación de ex presos políticos y familiares Valdivia	- Documento adjuntado en el anexo N°3 "Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas del proyecto y motivaciones de la postulación" no presenta firma del representante legal.
62	92043	Comunidad indígena de Belén	- Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases.
63	92044	Organización no Gubernamental de Desarrollo u ONG Jóvenes Unidos Por Arica Y Parinacota / ONG Jupap	- Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases (Documento ilegible) - Documento adjuntado en el anexo N°3 "Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas del proyecto y motivaciones de la postulación" no presenta firma del representante legal.
66	92128	Corporación Arteduca	- Documento adjuntado en el anexo N°4 "Declaración de organizaciones de defensa y promoción de Derechos Humanos son indicación en estatutos" no presenta firma del representante legal - Documento adjunto en la postulación no da cuenta de los estatutos de la organización según lo requerido en la letra b. del apartado 2.6 de las bases.
67	92137	Organización de Familiares De Ejecutados Políticos Y Detenidos Desaparecidos De Talca / Feddet	- Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases
68	92142	Fundación Libertad Unidad Participación Y Acción Lupa / Fundación Lupa	- Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases
70	92163	Centro DISES / CDISES	- Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta

			bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases (se solicita documento íntegro).
--	--	--	--

3.- DECLÁRANSE inadmisibles los siguientes proyectos presentados en la Convocatoria 2024 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, por no cumplir los requisitos de forma exigidos en las bases de la presente convocatoria, según se indica en cada caso:

N°	Folio	Nombre de la organización postulante	Causal de inadmisibilidad
1	87930	Fundación social, cultural y de derechos humanos Lautaro correa / Fundación Lautaro correa	<ul style="list-style-type: none"> - Organización postulante no cuenta con dos años de antigüedad contados desde su constitución como personalidad jurídica en la fecha 07/02/2023, en conformidad a lo requerido en el apartado 2.2 de las bases. - La postulación no contiene la documentación específica para Sitios de Memoria contenida en el apartado 2.7.1.2 letra g), "En caso de tratarse de un Monumento Histórico o Monumento Público, adjuntar documento en el que conste la aprobación de la propuesta por el Consejo de Monumentos Nacionales." - Propuesta en Anexo N°1 deba ajustar su duración a los 4 meses que deben presentar los proyectos, estipulado en las bases en el apartado c) Factibilidad técnica del punto 3.10.3 "Criterios de evaluación de los proyectos por parte del jurado".
10	89483	Agrupación Ex Presos Políticos y Torturados Constitución	<ul style="list-style-type: none"> - La postulación no contiene la documentación específica para Sitios de Memoria contenida en el apartado 2.7.1.2 letra g), "En caso de tratarse de un Monumento Histórico o Monumento Público, adjuntar documento en el que conste la aprobación de la propuesta por el Consejo de Monumentos Nacionales." - Documento adjuntado en el anexo N°3 "Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas del proyecto y motivaciones de la postulación" presenta error en la digitalización de este, solo consta la última página. - En las especificaciones de la placa faltó el listado de víctimas a considerar en el grabado de las placas, según lo estipulado en el numeral 2.7.1.2 letra e).
16	91637	Sitio de Memoria Ex clínica Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> - La postulación no contiene la documentación específica para Sitios de Memoria contenida en el apartado 2.7.1.2 letra g), "En caso de tratarse de un Monumento Histórico o Monumento Público, adjuntar documento en el que conste la aprobación de la propuesta

			<p>por el Consejo de Monumentos Nacionales."</p> <ul style="list-style-type: none"> - La descripción de lo estipulado y presentado en el proyecto no da cuenta de un proyecto en la Línea de Sitios de Memoria contemplado en el apartado 2.1.2.1 "Tipología de proyectos de Sitios de Memoria", ya que no se efectúa conservación, reparación y/o construcción de obras menores en Sitios de Memoria y/o memoriales. - Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases. - Documento adjuntado en el anexo N°3 "Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas del proyecto y motivaciones de la postulación" no presenta firma del representante legal.
20	92157	Fundación Mil Tres Ciento Sesenta y Siete / Fundación 1367 casa memoria José Domingo Cañas	<ul style="list-style-type: none"> - La postulación no contiene la documentación específica para Sitios de Memoria contenida en el apartado 2.7.1.2 letra g), "En caso de tratarse de un Monumento Histórico o Monumento Público, adjuntar documento en el que conste la aprobación de la propuesta por el Consejo de Monumentos Nacionales." - El documento adjuntado en "Carta de autorización de la municipalidad correspondiente o del administrador o propietario del terreno" solo presenta la carta dirigida a este, más no así la respuesta de aprobación otorgado por el propietario(a). - Propuesta en Anexo N°1 deba ajustar su duración a los 4 meses que deben presentar los proyectos, estipulado en las bases en el apartado c) Factibilidad técnica del punto 3.10.3 "Criterios de evaluación de los proyectos por parte del jurado".
36	89747	Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez / UCSH	<ul style="list-style-type: none"> - Documento adjuntado no acredita personería de representante legal en conformidad a lo requerido en la letra a) del apartado 2.6 de las bases - Número de registro de personalidad jurídica otorgado en anexo N°1 no corresponde a la organización postulante. En las bases en el apartado 2.2 "Quiénes pueden postular", se menciona dentro de los requisitos que deben ser entidades sin fines de lucro y con personalidad jurídica vigente, inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e identificación. - Documento adjunto en la vigencia de los estatutos de la organización según lo requerido en la letra b. del apartado 2.6 de las bases, no reconoce que se

			<p>constituyan como organización de derechos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La postulación no incorpora el anexo Nro 4. relativo a la "Declaración de organizaciones de defensa y promoción de Derechos Humanos sin indicación en estatutos". Este documento estipulado en el punto 2.7.1 "Anexos de postulación para ambas líneas de financiamiento", es solo para organizaciones indicadas en el punto 2.2 letra c), cuyos estatutos no indiquen literalmente la frase "derechos humanos"
55	91954	Centro Cultural La Otra Zapatilla	<ul style="list-style-type: none"> - Documento adjunto en la vigencia de los estatutos de la organización según lo requerido en la letra b. del apartado 2.6 de las bases, no reconoce que se constituyan como organización de derechos humanos. - La postulación no incorpora el anexo Nro 4. relativo a la "Declaración de organizaciones de defensa y promoción de Derechos Humanos sin indicación en estatutos". Este documento estipulado en el punto 2.7.1 "Anexos de postulación para ambas líneas de financiamiento", es para organizaciones indicadas en el punto 2.2 letra c), cuyos estatutos no indiquen literalmente la frase "derechos humanos"
64	92065	Organización No Gubernamental De Desarrollo y Cultural En Cumbres / ONG En Cumbres	<ul style="list-style-type: none"> - La postulación no cuenta con un directorio vigente, tal como se solicita en el punto 2.5 de "Requisitos de postulación" en su letra d). Tanto al momento de postular, como durante el período que contempla el convenio, la organización deberá mantener su personalidad jurídica y su directorio vigente, en conformidad a lo dispuesto en el apartado 4, sobre etapa de adjudicación. - Documento adjuntado no da cuenta de la vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización durante el año en curso, en conformidad a lo requerido en la letra c. del apartado 2.6 de las bases - Documento adjuntado en el anexo N°3 "Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia, expectativas del proyecto y motivaciones de la postulación" no presenta firma del representante legal.

4.- TÉNGASE por notificada la presente resolución exenta, una vez publicada en la página web www.derechoshumanos.gob.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases de la presente convocatoria, conforme lo dispuesto en el punto 3.4, Etapa II, sobre admisibilidad y evaluación.

5.- INFÓRMASE que las organizaciones cuyos proyectos deben ser subsanados por aspectos de forma, les asiste el derecho de aclarar o enmendar las observaciones formuladas, por una única vez, en el plazo máximo de **cinco días hábiles** contados desde la fecha de la publicación de este acto en la página web

www.derechoshumanos.gob.cl, conforme lo dispuesto en el número 3. Etapa II, apartado 3.5, sobre "Período de Subsanación".

6.- TENGASE PRESENTE que, de conformidad con el artículo 59 de la ley 19.880, en contra de la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante esta subsecretaría, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación y, en subsidio, podrá interponerse recurso jerárquico.

7.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página de la Subsecretaría de Derechos Humanos sobre Transparencia Activa, en el acápite "Actos con efectos sobre Terceros".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


XAVIER ALTAMIRANO MOLINA
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Subsecretario de Derechos Humanos.
- División de Administración y Finanzas.
- Unidad Programa de Derechos Humanos.
- Área Memoria Histórica, UPDH.
- Unidad Fiscalía Administrativa.
- Osvaldo Torres Gutiérrez, Encargado de Transparencia Activa – osvaldo.torres@minjusticia.cl.
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.

ADJUNTOS

Acta órgano de admisibilidad 28 de marzo de 2024.

SISID N°